



**PROGRAMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTALMENTE RACIONAL Y LA
GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS – PROYECTO**

“Desarrollo de un producto financiero para ser utilizado en el
sector de la Minería Artesanal y de Pequeña Escala de Oro -
MAPE”

***PRODUCTO 4. Propuesta de productos existentes
que sean viables de ser fortalecidos y/o de
nuevo producto financiero para el sector MAPE***

Quito, julio de 2019



Contenido

1	Identificación de institución financiera que puede ofertar productos financieros para el sector MAPE	3
2	Propuesta de adecuación a productos financieros identificados.....	5
2.1	Justificación y marco legal.....	5
2.2	Propuesta de modificaciones a las condiciones generales de los créditos	7
2.3	Propuesta de adecuación específicas a productos financieros existentes	8
2.3.1	Crédito para negocios inclusivos “Mineros”	8
2.3.2	Crédito para Emprendimientos de Jancheras	13
3	Bibliografía	16

Diagramas

Diagrama 1: Malla curricular taller de educación financiera básica	9
Diagrama 2: Malla curricular taller de fortalecimiento organizativo	10
Diagrama 3: Modelo de operación del crédito inclusivo para el sector MAPE	10
Diagrama 4: Mecanismo de operación del crédito para emprendimientos de mujeres mineras “Jancheras”	15

Cuadros

Cuadro 1: Segmentos de mercado que atiende BanEcuador	3
Cuadro 2: Producto financiero por segmento de mercado	4
Cuadro 3: Bases legal que justifica que el sector MAPE acceda a los actuales productos financieros de BanEcuador B.P.....	5
Cuadro 4: Propuesta de inclusión en destino de inversión del sector minero.....	7
Cuadro 5: Capacidad de procesamiento del sector MAPE de minerales metálicos	11

Producto 3: Propuesta de productos existentes que sean viables de ser fortalecidos y/o de nuevo producto financiero para el sector MAPE

1 Identificación de institución financiera que puede ofertar productos financieros para el sector MAPE

Con base en el análisis de la demanda y oferta de productos financieros para el sector MAPE realizado en los productos anteriores se identificó que la institución financiera con mayor viabilidad de implementar este tipo de créditos es BanEcuador B.P.

BanEcuador es una institución financiera bancaria cuyo objeto es *“la prestación de servicios financieros de crédito, ahorro e inversión, bajo el criterio de intermediación financiera de recursos públicos y privados, atendiendo a la mediana empresa y empresas asociativas en sectores de producción, principalmente de agro negocios, comercio y servicios, con enfoque de desarrollo local y con preferencia en áreas urbano marginales, coadyuvando al fortalecimiento del “Plan Nacional del Buen Vivir”, a través de mecanismos de banca de primer y segundo piso. BANEQUADOR B.P. establecerá dentro de sus operaciones financieras el Banco del Pueblo, a través de las cuales se desarrollará productos y servicios financieros especiales y específicos para cubrir las necesidades de financiamiento de los sectores de la micro y pequeña empresa, en condiciones financieras preferentes”*¹.

Para el cumplimiento de su objeto, BanEcuador B.P. puede realizar operaciones activas como el otorgamiento de préstamos hipotecarios, prendarios, quirografarios y cualquier otra modalidad de préstamos que autorice la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (JPRMF), entre otros². BanEcuador B. P. oferta productos y servicios financieros hacia los siguientes segmentos de mercado:

Cuadro 1: Segmentos de mercado que atiende BanEcuador

Segmento	Descripción
Unidades productivas individuales y familiares	Familias emprendedoras y mujeres beneficiarias del Bono de Desarrollo Humano, que trabajan y cultivan la tierra, crían animales, producen

¹ <https://www.banecuador.fin.ec/wp-content/lotaip/2017/noviembre/juridico/enlaces/DECRETON.20.pdf>

² (BanEcuador B.P., 2018)



Segmento	Descripción
	bienes, elaboran artesanías, se dedican al comercio y/o brindan servicios.
Unidades productivas asociativas	Organizaciones de la economía popular y solidaria cuyo fin es la producción principalmente agropecuaria, comercialización de cosechas, comercialización de bienes y servicios, el auto abastecerse de materia prima, insumos, herramientas, tecnología, equipos y otros bienes, o comercializar su producción en forma solidaria y auto gestionada bajo los principios de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.
Unidades productivas comunales	Organizaciones vinculadas por relaciones de territorio, familiares, étnicas, de género, de edad, de cuidado de la naturaleza, urbanas o rurales; o, de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que, mediante el trabajo conjunto, producen, comercializan, distribuyen o consumen bienes o servicios bajo los principios de Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.
Pequeñas y Medianas Empresas – PYMES de producción, comercio y/o servicios	Unidades productivas individuales, familiares o empresariales: Personas naturales y empresas cuyas ventas en el último año sean superiores a USD 100.000.
Emprendedores	Iniciativas productivas, en especial las generadas por jóvenes, profesionales recién graduados y personas en general que no disponen de experiencia en actividades económicas independientes.

Fuente: Elaboración propia con base en (BanEcuador B.P. (a), 2019)

Frente a los segmentos establecidos, BanEcuador B.P. ofrece los siguientes productos:

Cuadro 2: Producto financiero por segmento de mercado

Segmento	Producto financiero
Unidades productivas individuales y familiares	Grupos prioritarios Crédito Artesanos Crédito Ahorro Multiplicar Crédito agropecuario Crédito de consumo Crédito SOS
Unidades Productivas Asociativas	Créditos para Negocios Inclusivos Crédito para Asociaciones Crédito SOS
Unidades productivas comunales	Crédito para Organizaciones Comunitarias



Segmento	Producto financiero
	Crédito SOS
Pequeñas y medianas empresas PYMES de producción, comercio y/o servicios	Crédito PYME Crédito Ganadero Crédito Palma Crédito Bananero Crédito SOS
Emprendedores	Crédito Impulso Joven Crédito para Emprendimientos Crédito Mujer Emprendedora
Microcrédito	Crédito Microempresas

Fuente: Elaboración propia con base en (BanEcuador B.P. (b), 2019)

Con base en la revisión de los diferentes productos financieros existentes en BanEcuador B.P. así como en reuniones mantenidas con el equipo del banco se acordó que no se requiere crear un producto financiero nuevo porque los productos existentes se pueden adaptar a las necesidades identificadas de los mineros.

Los productos financieros que tienen mayor viabilidad de ser utilizados por el sector minero que desee formalizarse y/o realizar reconversión productiva hacia una producción libre de mercurio es el Crédito Asociativo. En tanto que para las mujeres mineras (Jancheras) que deseen cambiar de actividad productiva, los créditos que tendrían potencial de apoyarles son: el Crédito Emprendimiento.

2 Propuesta de adecuación a productos financieros identificados

La propuesta de adecuación a los productos financieros identificados partirá de la revisión de la base legal que sustentaría la motivación para la inclusión del sector minero dentro de los destinos de los créditos, para luego sugerir algunas modificaciones a las condiciones generales de los préstamos y específicas a las fichas de los productos financieros identificados, así como del modelo de gestión para su operación.

2.1 Justificación y marco legal

Las principales bases normativas que justificarían que el sector MAPE pueda acceder a los actuales productos financieros identificados en BanEcuador son:

Cuadro 3: Bases legal que justifica que el sector MAPE acceda a los actuales productos financieros de BanEcuador B.P.



Norma	Artículo	Descripción
Constitución de la República ³	308	... El Estado fomentará el acceso a los servicios financieros y a la democratización del crédito...
	310	El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos...
	311	... Las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria.
Ley de Minería ⁴	6	... El Estado establecerá mecanismos de fomento, asistencia técnica, capacitación y de financiamiento para el desarrollo sustentable para la minería artesanal y pequeña minería. Así mismo, establecerá sistemas de incentivos para la protección ambiental y generación de unidades productivas más eficientes.
	49	... en el caso del oro proveniente de la pequeña minería y de la minería artesanal, el Banco Central del Ecuador efectuará su comercialización en forma directa o por intermedio de agentes económicos públicos y privados previamente autorizados por el Banco. La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera mediante regulación establecerá el derecho preferente de compra de oro por parte del Banco Central del Ecuador a los agentes económicos públicos y privados autorizados por el Banco.
	149	Las compras de oro efectuadas por el Banco Central del Ecuador en forma directa o indirecta, así como las compras realizadas por agentes económicos públicos y privados debidamente autorizados por el propio Banco, estarán gravadas con impuesto al valor agregado tarifa cero.
	Disposición general octava	El Estado a través del Ministerio Sectorial, el Instituto Nacional de Investigaciones Geológicas, Mineras y Metalúrgicas y el Ministerio del Ambiente, desarrollará programas de capacitación y asistencia técnica dirigidos a los mineros artesanales y pequeños mineros, los mismos que serán periódicos. De igual manera, el Estado a través de la banca pública procurará crear productos financieros para la adquisición de tecnología moderna y amigable con el medio ambiente.
	36, numeral 32	<u>Funciones del BCE:</u> Comercializar el oro proveniente de la pequeña minería y de la minería artesanal, de forma directa o por intermedio de agentes económicos públicos y privados, que deberán ser previamente autorizados por el propio Banco Central del Ecuador
	56, numeral 4	...facultades del BCE de instrumentar políticas para disminuir el costo del crédito y del financiamiento a través de la inversión de excedentes de liquidez y de la ventanilla de redescuento; incentivar la formalización de las transacciones a través del Sistema Nacional de Pagos, sus instrumentos y sus servicios; y, para la detección temprana de transacciones inusuales o sospechosas que pudieren tener relación con actividades vinculadas al lavado de activos.
135	El Banco Central del Ecuador podrá intervenir en la compra, venta o negociación de oro y podrá hacer operaciones en divisas u oro a futuro o mediante otros derivados, en la forma y condiciones que autorice la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.	
149	Créase el sistema de garantía crediticia como un mecanismo que tiene por objeto afianzar obligaciones crediticias u obligaciones y garantías destinadas a asegurar el cumplimiento de contratos amparados por la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública de las personas que no están en capacidad de concretar proyectos	

³ (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

⁴ (Ley de Minería, 2009)

⁵ (Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro 1, 2014)



Norma	Artículo	Descripción
		con el sistema financiero nacional o contratos como proveedores del Estado por falta de garantías, tales como primeros emprendedores, madres solteras, personas en movilidad humana, con discapacidad, jóvenes y otras personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria.
	194, literal a, numeral 12	Las entidades financieras podrán realizar las siguientes operaciones, de conformidad con la autorización que le otorgue el respectivo organismo de control: ... 12. Comprar o vender minerales preciosos.
	209	JPRMF ...podrá regular mediante normas la orientación y direccionamiento de las operaciones de crédito de las entidades del sistema financiero nacional... Al efecto, considerará, entre otros, los segmentos, tasas de interés, garantías y límites de crédito
Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria⁶	79	Las tasas de interés máximas activas y pasivas que fijarán en sus operaciones las organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario serán las determinadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
	132, numeral 3	Medidas de fomento... 3. Financiamiento.- La Corporación y la banca pública diseñarán e implementarán productos y servicios financieros especializados y diferenciados, con líneas de crédito a largo plazo destinadas a actividades productivas de las organizaciones amparadas por esta ley. Las instituciones del sector público podrán cofinanciar planes, programas y proyectos de inversión para impulsar y desarrollar actividades productivas, sobre la base de la corresponsabilidad de los beneficiarios y la suscripción de convenios de cooperación. Los recursos serán canalizados a través de las organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario.

Fuente: Elaboración propia con base en revisión de la normativa vigente.

2.2 Propuesta de modificaciones a las condiciones generales de los créditos

Las principales modificaciones que se sugieren incluir tienen relación con el destino, plazos, períodos de gracias y en las operaciones de crédito restringidas.

El destino es la finalidad para la cual se otorga el crédito. Actualmente, dentro de los destinos de inversión que tiene BanEcuador se encuentran el sector productivo y el comercial dentro del cual puede incluirse el sector minero. No obstante, se recomienda que dentro de estas categorías se incluya un destino específico para el sector minero que fomente la reconversión productiva hacia tecnologías libres de mercurio:

Cuadro 4: Propuesta de inclusión en destino de inversión del sector minero

Destino: Sector minero	Plazo	Período de gracia
Compra de maquinaria, equipos, implementos, motores y herramientas que fomente la reconversión productiva	Hasta cinco (5) años	Hasta dos (2) años

⁶ (Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 2011)



Destino: Sector minero	Plazo	Período de gracia
hacia tecnologías libres de mercurio.		
Construcciones, mejoras, obras de infraestructura, adecuaciones e instalaciones nuevas o usadas para plantas de procesamiento libres de mercurio certificadas por el MAE.	Hasta diez (10) años	Hasta dos (2) años

Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente, con base en la Convención de Minamata que fue firmada por el Gobierno del Ecuador el 10 de octubre del 2013 y ratificada el 8 de abril del 2016; así como por la prohibición del uso del mercurio en el país en las actividades mineras establecidas en la (Ley de Minería, 2009), se sugiere que dentro de las operaciones de créditos restringidas se incorpore el siguiente inciso: "Las solicitadas por personas naturales o jurídicas de quienes comercialicen o produzcan minerales con mercurio".

2.3 Propuesta de adecuación específicas a productos financieros existentes

A continuación, se plantea una propuesta de modificaciones que pueden ser incluidas en los productos financieros existentes, así como el modelo de gestión para su implementación.

2.3.1 Crédito para negocios inclusivos "Mineros"

Descripción:

El crédito para negocios inclusivos tiene por objetivo que ciudadanos miembros de una organización reconocida y/o asociaciones que se articulan con una empresa ancla puedan acceder a financiamiento⁷. El Banco Central del Ecuador (BCE) funcionará como una empresa ancla.

Mecanismo de operación

Inicialmente se requiere la firma de un "Convenio de colaboración entre el Banco Central del Ecuador y BanEcuador B.P. para la entrega de créditos a sus proveedores de oro del sector MAPE".

El objeto de este Convenio es apoyar con crédito a las personas naturales que se encuentren formalmente organizadas y/o Asociaciones de Mineros MAPE, y que son proveedores de BCE. Estos mineros deben estar registrados en un listado que BCE enviará mensualmente a BanEcuador B.P., para lo

⁷ <https://www.banecuador.fin.ec/a-quien-financiara/credito-negocios-inclusivos/>

cual se deberá suscribir un convenio de confidencialidad entre estas instituciones. Este listado deberá contener información que permita realizar el respectivo análisis crediticio y establecer las condiciones de la operación de crédito, como es: monto de compras promedio, forma y fechas de pago, trayectoria e historial del proveedor con BCE, entre otras

Aquellos proveedores que el BCE les haya comunicado que su calificación es procedente para solicitar un crédito, podrán dirigirse a la agencia de BanEcuador B.P. más cercana a su lugar de inversión.

En todas las operaciones de crédito se realizará un encuentro de diálogo entre los mineros y/o asociación MAPE solicitante y el Gestor Social de BanEcuador B.P. para evaluar:

- La estructura y gobernanza de la asociación
- La fortaleza de los compromisos institucionales y asociativos
- La calidad de la gestión empresarial y la necesidad de educación financiera. Identificar los riesgos sociales y ambientales, así como sus medidas de mitigación.

Si el Gestor Social determina la necesidad de educación financiera, BanEcuador B.P. ha desarrollado un Programa de Educación Financiera que contiene una malla curricular sobre dos ejes: “Taller educación financiera básica” (8 horas de duración) y otro “Taller fortalecimiento organizativo” (8 horas)⁸.

Diagrama 1: Malla curricular taller de educación financiera básica



**MÓDULO 1
PLANIFICACION
FINANCIERA**

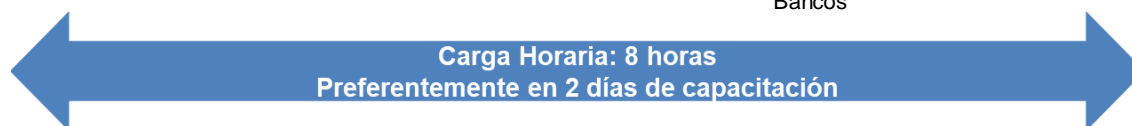
- El Presupuesto
- El Ahorro

**MÓDULO 2
EL CRÉDITO Y LOS
SEGUROS**

- El Crédito
- Los Seguros

**MÓDULO 3
SFN y SB**

- El Sistema Financiero Nacional
- Rol de la Superintendencia de Bancos



Fuente: (BanEcuador B.P. (c), 2019)

⁸ (BanEcuador B.P. (c), 2019)

Diagrama 2: Malla curricular taller de fortalecimiento organizativo



Fuente: (BanEcuador B.P. (c), 2019)

BanEcuador B.P. otorgará créditos a los ciudadanos que venden la oro al BCE, previo al análisis que determine la viabilidad financiera y técnica de la operación propuesta y capacidad de pago del sujeto de crédito, conforme lo establecido en el Reglamento de Crédito de BANECUADOR B.P.; y conforme al cupo asignado, producto del análisis y determinación de la capacidad de pago de la misma, realizado por BanEcuador B.P.

El BCE realizará el pago a su proveedor por la compra de oro, por lo cual realizará el depósito en la cuenta del cliente en BanEcuador B.P., conforme la fecha de pago establecida en la operación de crédito concedida al cliente. El BCE notificará a BanEcuador B.P. sobre el depósito realizado.

Para garantizar que las actividades mineras sean libres de mercurio, los beneficiarios deberán suscribir un Plan de Manejo Libre de Mercurio con el MAE, así como un convenio de asistencia técnica y acompañamiento por parte del “Programa Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional y la Gestión del Ciclo de Vida de las Sustancias Químicas (PNGQ).

Diagrama 3: Modelo de operación del crédito inclusivo para el sector MAPE



Fuente: Elaboración propia

Tipo de operación:

Crédito Productivo o Crédito Comercial Prioritario, dependiendo del tamaño de la asociación y del destino de los recursos.

Actividades económicas que se financian:

Producción, comercio y servicios relacionados con la extracción de oro libre de mercurio.

Beneficiarios:

Los beneficiarios son las personas naturales que se encuentren formalmente organizadas (miembros de una organización u asociación legalmente reconocida) y/o Asociaciones de mineros, que se dediquen a la actividad de minería artesanal o pequeña minería (MAPE) que sean proveedores de oro al Banco Central del Ecuador. Los beneficiarios deberán constar en los listados que el BCE entregue a BanEcuador B.P.

Cuadro 5: Capacidad de procesamiento del sector MAPE de minerales metálicos

Minería artesanal	Pequeña minería
Hasta 10 toneladas por día de minería subterránea y 120 metros cúbicos por día de minería de aluviales.	Hasta 300 toneladas por día en minería subterránea; hasta 1.000 toneladas por día de minería a cielo abierto.

Fuente: IIGE, s/f.

Ubicación geográfica de los ciudadanos o empresas potenciales destinatarios del crédito:

Mineros o Asociaciones mineras domiciliadas en el territorio en Zaruma y Portovelo con la posibilidad de ampliarse a nivel nacional en donde existan oficinas del Banco.

Rubros que se financian:

- Compra de maquinaria, equipos, implementos, motores y herramientas que fomente la reconversión productiva hacia tecnologías libres de mercurio.
- Compra de vehículos para que sean utilizados en la transportación de producción nacional.
- Construcciones, mejoras, obras de infraestructura, adecuaciones e instalaciones nuevas o usadas para plantas de procesamiento libres de mercurio certificadas por el MAE.
- Capital de trabajo para cubrir los costos directos de operación.

Montos a financiar:

Entre USD 500 hasta USD 500.000

Plazo:

De acuerdo a la tabla de plazos por destino de inversión.

Período de gracia:

Personalizado acorde al flujo de caja del proyecto y al destino de la inversión.

Frecuencia de pago:

A convenirse en el Convenio a ser suscrito entre el Banco Central del Ecuador y BanEcuador. B.P.

Tasa de interés: Reajutable

- 9,76 comercial.
- 11% producción.
- 15% comercio y servicios.

Garantías:

- Hipotecas abiertas sobre inmuebles.
- Prendas industriales o comerciales.
- Garantía personal
- Garantía Solidaria
- Facturas comerciales negociables

Desembolsos:

De acuerdo al plan de inversión del proyecto, previa presentación de informe de avance por el beneficiario del crédito, validado por el Oficial de Negocios. Se acredita al beneficiario del crédito.

Documentos específicos a presentar para el trámite del crédito

Adicional a los documentos generales que las personas naturales o jurídicas solicitantes deben presentar al Oficial de Negocios en la visita que se les realice para tramitar sus solicitudes de crédito, se deberá adjuntar los siguientes documentos:

Documentos	Micro-empresas		Pequeñas y medianas empresas		Asociaciones	Organizaciones	Emprendimientos	Comentarios / Observaciones
	Persona	Persona Jurídica	Persona	Persona Jurídica				
Convenio de comercialización de oro con el BCE.	X	X	X	X	X			Los mineros y/o asociaciones deben ser calificadas previamente por el BCE.
Listado de proveedores de oro del BCE	X	X	X	X	X			Solo se otorgará crédito a los beneficiarios que consten en el listado de proveedores de oro del BCE.
Plan de Manejo Libre de Mercurio	X	X	X	X	X			Los mineros y/o asociaciones deben certificar ante el MAE que no utilizan mercurio en su proceso productivo.
Convenio de asistencia técnica por parte del Programa Nacional de Gestión de Químicos (PNGQ)	X	X	X	X	X			Los mineros y/o asociaciones deben contar con la asistencia técnica del PNGQ para la reconversión productiva minera libre de mercurio.

Fuente: Elaboración propia

2.3.2 Crédito para Emprendimientos de Jancheras

En el sector MAPE, las mujeres participan en diferentes actividades vinculadas a roles socialmente asignadas a ellas, como son: cocineras, trabajadoras sexuales, dueñas de tiendas, mineras, entre otros; generalmente en condiciones precarias y de alta vulneración a sus derechos. Dentro de este grupo, a las mujeres mineras se les conoce como “Jancheras” que generalmente entran a recolectar los residuos dejados en las escombreras y amalgamando con mercurio en áreas cercanas a su vivienda con los consecuentes problemas de salud para ella y su entorno familiar.

En este contexto, se plantea apoyar a estas Jancheras a emprender actividades económicas fuera de las áreas mineras que les permita mejorar su autonomía económica con el apoyo de financiamiento reembolsable y no reembolsable. Si bien dentro de los productos financieros que tiene BanEcuador consta el “Crédito Mujer Emprendedora” este está orientado a mujeres que han sufrido algún tipo de violencia, por este motivo se plantea fortalecer el “Crédito de Emprendimiento” para las Jancheras.

Descripción:

Financiamiento a actividades económicas de mujeres “Jancheras” que deseen emprender en nuevas unidades productivas individuales o familiares fuera de las minas.

Tipo de operación:

Microcrédito.

Actividades económicas que se financian:

Producción, comercio y servicios relacionados con actividades fuera del sector minero.

Beneficiarios:

Mujeres “jancheras” y/o asociaciones de mujeres mineras, sin experiencia previa en emprendimientos propios, que administren directamente su proyecto, con la decisión de generar un emprendimiento como alternativa de autoempleo fuera del sector minero.

Ubicación geográfica de los ciudadanos o empresas potenciales destinatarios del crédito:

Mineros o Asociaciones mineras domiciliadas en el territorio en Zaruma y Portovello con la posibilidad de ampliarse a nivel nacional en donde existan oficinas del Banco.

Rubros que se financian:

- Activos Fijos, inclusive la compra de vehículos nuevos destinados al transporte de la producción nacional propia.
- Capital de trabajo para cubrir los costos directos de operación.

Montos a financiar:

Entre USD 500 hasta USD 59.100

Plazo:

Entre 30 días hasta 60 meses.

Período de gracia:

Personalizado acorde al flujo de caja del proyecto y al destino de la inversión.

Frecuencia de pago:

Personalizado acorde al flujo de caja y al ciclo productivo: mensual, bimensual, trimestral, semestral, anual o al vencimiento.

Tasa de interés: Reajutable

- 11% producción.
- 15% comercio y servicios.

Garantías:

- Hipotecas abiertas sobre inmuebles.
- Prendas industriales o comerciales.
- Garantía personal
- Garantía Solidaria
- Facturas comerciales negociables

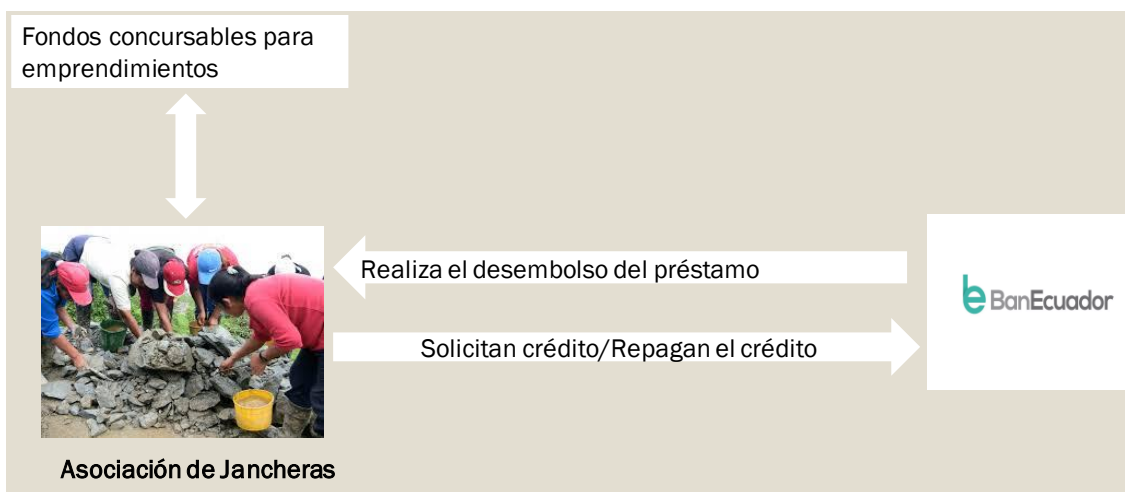
Desembolsos:

De acuerdo al plan de inversión del proyecto, previa presentación de informe de avance por el beneficiario del crédito, validado por el Oficial de Negocios. Se acredita al beneficiario del crédito.

Mecanismo de operación

Las mujeres mineras “jancheras” que deseen emprender una actividad económica fuera de la mina podrán solicitar a BanEcuador B. P. un crédito. Con base en el diálogo con el Gestor Social se determinará la necesidad o no de fortalecerles con educación financiera para el diseño, gestión y elaboración de un plan de negocios para que su emprendimiento sea viable y financiable. Adicionalmente, estas mujeres podrán concursar a los fondos concursables que el Programa está diseñando.

Diagrama 4: Mecanismo de operación del crédito para emprendimientos de mujeres mineras “Jancheras”



Fuente: Elaboración propia



Bibliografía

- BanEcuador B.P. (a). (2019). *A quiénes financiará BanEcuador*. Obtenido de <https://www.banecuador.fin.ec/a-quien-financiara/>
- BanEcuador B.P. (b). (2019). Recuperado el 20 de 02 de 2017, de <https://www.banecuador.fin.ec/productos-organizaciones/>
- BanEcuador B.P. (c). (2019). *Productos financieros y no financieros*. Quito.
- BanEcuador B.P. (2018). *Estatuto Social de Banecuador B.P.* Quito. Obtenido de <https://www.banecuador.fin.ec/wp-content/lotaip/2016/noviembre/juridico/enlaces/estatutosocialbanecuador.pdf>
- Ley de Minería*. (2009). Quito: Registro Oficial Suplemento 517 de 29-ene.-2009. Registro Oficial Suplemento 517 de 29-ene.-2009.